

Radicación : **17001-40-03-007-2020-000107-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que hace la señora FABIOLA OSPINA BERRIO, demandada dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Cooservunal.

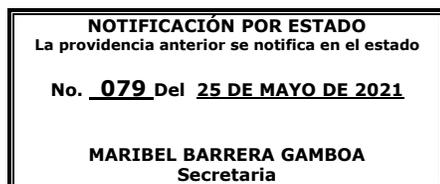
En consecuencia, y como el proceso se terminó por desistimiento tácito, se ordena devolverle la totalidad de los dineros que le fueron descontados de su salario como empleada al servicio de la Alcaldía de Manizales, para lo cual se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Ejecución Civil Municipal en esta ciudad.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ



JABO